

Universidad Nacional de Moreno
Unidad de Auditoria Interna
Proyecto de Auditoría: Transferencias
Informe N°: 12-2021

Tabla de Contenidos

Informe Ejecutivo

I – Jurisdicción u Organismo	4
II – Síntesis - Conclusión	5
III – Lugar y fecha, firma y sello	5

Informe Analítico

I – Objeto de la Auditoria	7
II - Alcance	7
III – Limitaciones al Alcance	7
IV – Tarea realizada	7
V – Marco de referencia	8
VI – Circuito, tema o aspectos auditados	8
VII – Observaciones, Opinión del Auditado y Recomendaciones	11
VIII – Conclusión	12
IX – Lugar y fecha, firma y sello	12

Informe Ejecutivo

I – Jurisdicción u Organismo y Título

Universidad Nacional de Moreno.

Proyecto de auditoría: Transferencias

Informe N° 12-2021.

II – Síntesis - Conclusión

El presente Informe da cumplimiento al Plan de Auditoría 2021.

Su objetivo es evaluar la legalidad y razonabilidad tanto del otorgamiento de los distintos subsidios, aportes, transferencias como en lo que respecta a su rendición de cuentas (morosidad, adecuación), desde el punto de vista documental, verificando las medidas posteriores adoptadas en los casos que corresponda.

Las tareas se realizaron conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11). Se consideraron las pautas establecidas en el Decreto de Necesidad y Urgencia en el marco de la emergencia pública en materia sanitaria declarada.

El universo a auditar fueron las transferencias de fondos aprobados o recibidos durante el ejercicio 2020. La muestra a seleccionar corresponde a la totalidad de los recursos registrados.

El período bajo análisis es 2020.

Las actividades de campo se llevaron a cabo entre el 3 de diciembre y el 30 de diciembre de 2021 en dependencias de la Universidad Nacional de Moreno.

De la aplicación de procedimientos de auditoría, surgen las siguientes observaciones:

Observaciones de Informes anteriores: Informe 13/2019 Rendición de cuentas.

- 1. No se ha elaborado aún normas internas, ni procedimientos escritos, que permitan establecer un orden en cuanto al contenido de los expedientes que tramitan el financiamiento de Proyectos o Convenios; algunos expedientes sólo cuentan con el proyecto o convenio, faltan incluir las respectivas rendiciones y los informes de avance o finales en los casos que así correspondan, se reitera información innecesaria, no se relacionan expedientes de una misma temática o financiamiento, etc. Ello genera un desorden en su composición y comprensión, que impide determinar si se cumple el objetivo del Proyecto o Convenio.*
- 2. No se ha implementado un Registro unificado y formal que permita identificar los Proyectos con rendición de cuentas -fondos específicos transferidos por*

la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) u otros organismos nacionales-, a fin de establecer cuál es el universo de fondos, sobre los que se controla su rendición. Por ello resultó necesario realizar tareas complementarias que permitieran verificar la integridad del universo de transferencias a analizar, motivado por la imposibilidad de cotejarlas o detectar omisiones en Pilagá.

3. *No hay un área específica que realice un seguimiento cualitativo y cuantitativo, de la ejecución de los Proyectos de Investigación, de Vinculación Tecnológica, de Extensión Universitaria, o Convocatorias afines, cuyos fondos otorgados requieran su rendición. Ello permitiría, disponer de información actualizada sobre, fechas a considerar, avances del proyecto o actividades, ejecución presupuestaria y rendición de fondos, con la finalidad de tomar las decisiones, que ayuden a mejorar el cumplimiento del objetivo del proyecto, en tiempo y forma.*

Observaciones del presente informe:

No hay observaciones nuevas que formular, por lo tanto no se realizan recomendaciones nuevas.

Sobre la base de la tarea realizada, se concluye:

Considerando el desarrollo de las actividades en el contexto de la emergencia pública en materia sanitaria declarada; excepto por lo expuesto en el apartado de observaciones de informes anteriores, la Universidad Nacional de Moreno, ha dado cumplimiento a la aplicación de los registros y de los subsidios y transferencias obtenidos, como así también la rendición de cuentas, conforme la normativa vigente.

Las excepciones contempladas en las observaciones de informes anteriores que no han sido subsanadas, no han resultado significativas y en general se encuentran orientadas a aplicar mejoras al proceso vigente. No obstante, se recomienda evaluar posibles mejoras que garanticen la disponibilidad inmediata de la información y la integridad de la misma.

III – Lugar y fecha, firma y sello

Moreno, 30 de Diciembre de 2021.

Informe Analítico

Universidad Nacional de Moreno
Proyecto de Auditoría: Transferencias
Informe N° 12-2021
Informe Analítico

I - Objeto

El presente Informe da cumplimiento al Plan de Auditoría 2021.

Su objetivo es evaluar la legalidad y razonabilidad tanto del otorgamiento de los distintos subsidios, aportes, transferencias como en lo que respecta a su rendición de cuentas (morosidad, adecuación), desde el punto de vista documental, verificando las medidas posteriores adoptadas en los casos que corresponda.

II - Alcance

Las tareas se realizaron conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11). Se consideraron las pautas establecidas en el Decreto de Necesidad y Urgencia en el marco de la emergencia pública en materia sanitaria declarada.

El universo a auditar fueron las transferencias de fondos aprobados o recibidos durante el ejercicio 2020. La muestra a seleccionar corresponde a la totalidad de los recursos registrados.

El período bajo análisis es 2020.

Las actividades de campo se llevaron a cabo entre el 3 de diciembre y el 30 de diciembre de 2021 en dependencias de la Universidad Nacional de Moreno.

III – Limitaciones al Alcance

No existen limitaciones al alcance.

IV – Tarea realizada

A los fines de verificar los registros y la aplicación de los subsidios y transferencias obtenidos por la Universidad Nacional de Moreno, como así también la rendición de cuentas dentro de procedimientos aprobados y

mecanismos de control eficaces, conforme la normativa vigente, se aplicaron los siguientes procedimientos:

- a. Relevar los ingresos provenientes de fuente de financiamiento del tesoro nacional, que requieran rendición de cuentas. En este sentido, resultó necesario realizar tareas complementarias que permitieran verificar la integridad del universo de transferencias a analizar, motivado por la imposibilidad de cotejarlas o detectar omisiones en Pilagá.
- b. Relevar el circuito operativo, los procedimientos aprobados y puntos clave de control aplicados.
- c. Evaluación del proceso de rendición de cuentas
- d. Verificar y analizar las partidas pendientes de rendición
- e. Realizar tareas destinadas a identificar los costos de no calidad.

V – Marco de Referencia

Para el cumplimiento de los objetivos de auditoria, se aplicaron las siguientes normativas:

- Resolución SPU 763/2018. Rendición de Fondos.
- Resolución SPU 600/2021. Rendición de Fondos.
- Convenios y Proyectos firmados vigentes.

VI – Circuito, tema o aspectos auditados

Los procedimientos descriptos fueron aplicados sobre la totalidad de Proyectos y Convenios cuyas transferencias se registraron en el año 2020.

PROYECTO	EXP	RESOLUCION	NORMATIVA DE RENDICION	FECHA DE INGRESO DEL CREDITO	CRED. ORIGINAL ASIGNADO	CREDITO EJECUTADO AL 31/12/2020	CREDITO RENDIDO	CRED. FALTA RENDIR	FECHA DE RENDICION FINAL	Observaciones
PROUN 2020	160/2020	SPU N° 35/20	763/2018	29/06/2020	\$ 30.250.000,00	\$ 2.260.000,00	0	\$ 30.250.000,00	dic-21	Al 31/12/2021 no se efectuó ninguna rendición por no cumplir con el mínimo del 30% ejecutado.
RETORNO A LA PRESENCIALIDAD	325/2020	SPU N° 83/20	763/2018	22/09/2020	\$ 12.000.000,00	\$ 11.678,46	0	\$ 12.000.000,00	oct-21	Al 31/12/2021 no se efectuó ninguna rendición. Se encuentra en confección la primera rendición parcial para el mes de marzo del año 2022
GASTOS DE CIENCIA Y TECNICA	531/2018	SPU N° 95/20	763/2018	28/09/2020	\$ 5.091.298,91	669.848,36	0	\$ 5.091.298,91	oct-21	Al 31/12/2021 no se efectuó ninguna rendición. Se encuentra en confección la primera rendición parcial para el mes de marzo del año 2022
PROGRAMA UNIVERSIDAD POR LA EMERGENCIA COVID-19 PUPLEC	125/2020	SPU N° 101/20	600/2021	09/10/2020	\$ 1.080.000,00	\$ -	\$ 418.179,02	\$ 661.820,98	dic-22	En el mes de noviembre 2021 se efectuó una rendición parcial.
PLAN DE VIRTUALIZACION DE LA EDUCACION SUPERIOR	364/2020	SPU N° 122/20	600/2021	14/10/2020	\$ 16.587.719,00	\$ -	\$ -	\$ 16.587.719,00	nov-21	Al 31/12/2021 no se efectuó ninguna rendición por no cumplir con el mínimo del 30% ejecutado. Se encuentra en confección la primera rendición parcial para el mes de marzo del año 2022

ESPUNM	254/2020	SPU N° 147/20	763/2018	13/11/2020	\$ 36.000.000,00	\$ -	\$ 36.000.000,00	\$ -	dic-21	En el año 2021 se efectuó la rendición final. (Octubre 2021)
INESTABILIDAD FINANCIERA INTER.	520/2017	PICT 2017-1359	Manual de Administración de operaciones	10/09/2020	\$ 55.125,00	\$ 46.870,00	\$ 41.791,67	\$ 13.333,33	abr-22	
EVALUACION - UTILIZACIÓN DE CELULAS MUSE	480/2019	PICT 2017-1176	Manual de Administración de operaciones	27/11/2020	\$ 55.125,00	\$ -	\$ -	\$ 55.125,00	nov-22	La rendición se efectúa al cumplir con la ejecución del 75%. El monto ejecutado al 31/12/2021 es del 50%
ELABORACIÓN DE UN SISTEMA DE INF.	TRI 56/2020	RESOL-2020-170-APN-MCT	Convenio MINCYT	03/11/2020	\$ 305.000,00	\$ 68.440,00	\$ 305.000,00	\$ -	sep-21	En el mes de septiembre 2021 se efectuó la rendición.
ENSEÑANZA MEDIDA POR TECNOLOGIAS	179/2020	Convenio	Convenio Ministerio	26/10/2020	\$ 186.695,40	\$ 186.695,40	\$ 186.695,40	\$ -	abr-22	
ERASMUS-INICIA	649/2019	Convenio	Convenio ERASMUS INICIA	19/11/2020	\$ 1.498.404,93	\$ 1.187.027,70	Sin información	Sin información	Sin información	Rendición parcial efectuada por Secr. De Investigación.

VII – Observaciones, Opinión del auditado y Recomendaciones

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

De la aplicación de procedimientos de auditoria, surgen las siguientes observaciones:

Observaciones de Informes anteriores: Informe 13/2019 Rendición de cuentas

- a. *No se ha elaborado aún normas internas, ni procedimientos escritos, que permitan establecer un orden en cuanto al contenido de los expedientes que tramitan el financiamiento de Proyectos o Convenios; algunos expedientes sólo cuentan con el proyecto o convenio, faltan incluir las respectivas rendiciones y los informes de avance o finales en los casos que así correspondan, se reitera información innecesaria, no se relacionan expedientes de una misma temática o financiamiento, etc. Ello genera un desorden en su composición y comprensión, que impide determinar si se cumple el objetivo del Proyecto o Convenio.*
- b. *No se ha implementado un Registro unificado y formal que permita identificar los Proyectos con rendición de cuentas -fondos específicos transferidos por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) u otros organismos nacionales-, a fin de establecer cuál es el universo de fondos, sobre los que se controla su rendición. Ello conlleva, a una limitación al alcance de esta auditoría, por cuanto no puede establecerse con certeza, la totalidad de los fondos sobre los que se controla su rendición. En ciertos casos, se advierte, que dicho control queda implícito en el reclamo que hace el Organismo competente.*
- c. *No hay un área específica que realice un seguimiento cualitativo y cuantitativo, de la ejecución de los Proyectos de Investigación, de Vinculación Tecnológica, de Extensión Universitaria, o Convocatorias afines, cuyos fondos otorgados requieran su rendición. Ello permitiría, disponer de información actualizada sobre, fechas a considerar, avances del proyecto o actividades, ejecución presupuestaria y rendición de fondos, con la finalidad de tomar las decisiones, que ayuden a mejorar el cumplimiento del objetivo del proyecto, en tiempo y forma.*

Recomendaciones del informe anterior:

1. *Desarrollar un procedimiento escrito indicando el circuito administrativo para la ejecución, presentación de informes y rendición documentada.*
2. *Armado de una planificación teniendo en cuenta el estado de cada proyecto.*
3. *Realizar reuniones de seguimiento periódicas con las áreas.*
4. *Instrumentar informes internos de ejecución teniendo en cuenta el cumplimiento de metas.*

Observaciones del presente informe:

No hay observaciones nuevas que formular, por lo tanto no se realizan recomendaciones nuevas.

VIII – Conclusión

Considerando el desarrollo de las actividades en el contexto de la emergencia pública en materia sanitaria declarada; excepto por lo expuesto en el apartado de observaciones de informes anteriores, la Universidad Nacional de Moreno, ha dado cumplimiento a la aplicación de los registros y de los subsidios y transferencias obtenidos, como así también la rendición de cuentas, conforme la normativa vigente.

Las excepciones contempladas en las observaciones de informes anteriores que no han sido subsanadas, no han resultado significativas y en general se encuentran orientadas a aplicar mejoras al proceso vigente. No obstante, se recomienda evaluar posibles mejoras que garanticen la disponibilidad inmediata de la información y la integridad de la misma.

IX – Lugar y fecha, firma y sello

Moreno, 30 de Diciembre de 2021.